

CIRCULAR No. 059

DE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PARA SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
GERENTES, JEFES DE OFICINA DEL NIVEL CENTRAL

ASUNTO PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO SEMESTRAL Y RETROALIMENTACION
ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2022

FECHA 06 JUL. 2022

Con ocasión a lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y la Circular 006 del 27 de enero de 2022, esta última emitida por la Secretaría de Función Pública, donde se informó el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión para la vigencia 2022; resulta procedente solicitar la siguiente acción:

SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

Se debe adelantar entre el superior jerárquico y el gerente público, el seguimiento semestral del acuerdo de gestión concertado para la vigencia 2022, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de los compromisos gerenciales pactados con corte al 30 de junio que corresponde al primer semestre del año en curso, para lo cual se dispone del anexo No.1, adjunto a la presente.

Dicho avance semestral, deberá ser remitido a la Dirección de Administración del Talento Humano – Secretaría de la Función Pública mediante el sistema mercurio a más tardar el **22 julio de 2022**.

En caso de requerir cualquier información adicional, por favor escribir al siguiente correo electrónico: sonia.sanabria@cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Orlando Ballesteros Veïosa
Director de Administración del Talento Humano – SFP.

Revisó: Diana Milena Martínez Roldán
Asesora DATH – SFP.

Elaboró: Sonia Liliana Sanabria Ramos
Técnico Operativo DATH – SFP.

Los aquí firmantes certificamos ue el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiada, proyectada, revisada y aprobado por cada uno con la debida diligencia.